



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO DEL TRIBUNAL PROCESO DE SELECCIÓN DE 1 PUESTO DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINA DURANTE TRES MESES A JORNADA COMPLETA. (FASE DE ADMISIÓN Y BAREMACIÓN PROVISIONAL)

Este Tribunal se constituye para analizar la documentación aportada por los aspirantes remitidos por la Oficina de Empleo para participar en el proceso selectivo de 1 puesto de Operario de mantenimiento de piscina, por una duración de 3 meses a jornada completa, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 743/2019, de 5 de Julio, todo ello con objeto de comprobar si las mismas cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

A la vista de las mismas, se hacen públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- Admitir al candidato preseleccionado por la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Mairena del Alcor en el proceso ya que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo.- Aprobar la baremación provisional de los aspirantes de acuerdo con la base segunda de la convocatoria, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación laboral	Formación		Experiencia	TOTAL
	Situación laboral (máx. 12)	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)	EXPERIENCIA (máx. 7)	TOTAL (máx. 26)
JUAN MANUEL JIMÉNEZ GAVIRA	0,00	3,575	0,20	7,00	7,575

Tercero.- Fijar un plazo de tres días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación del listado provisional en la página web, para la presentación de alegaciones y reclamaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, los listados provisionales de baremación se entenderán definitivo.

En Mairena del Alcor a 18 de Julio de 2019

El Presidente del Tribunal